



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Transición Energética en la
Administración General del Estado

Proyecto Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE:

“OBRAS DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN DIVERSOS INMUEBLES DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS SUSCEPTIBLES DE FINANCIACIÓN POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA -NEXT GENERATION-EU”

Una vez acreditada por parte de los licitadores seleccionados la presentación de la documentación a que se refiere la cláusula 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sirva la presente Resolución para notificar que el Consejo de Administración de SEGIPSA ha acordado la adjudicación al licitador que se indica a continuación, al tratarse de la mejor oferta relación calidad-precio, y cumplir con todos los requisitos de los pliegos:

- LOTE 1: CONSTRUCTORA SAN JOSE, S. A.
- LOTE 2: SERVEO SERVICIOS, S.A.U
- LOTE 3: CONSTRUCTORA SAN JOSE, S. A.
- LOTE 4: GRULOP 21 S.L.
- LOTE 5: QUANTUM ENERGÍA VERDE COMUNIDAD VALENCIANA S.L.U
- LOTE 6: ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U
- LOTE 7: ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U
- LOTE 8: EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.
- LOTE 9: MONTAJES ELÉCTRICOS PAMPLONA S.A
- LOTE 10: INSTALACIONES ELÉCTRICAS CORUÑESAS S.L

De conformidad con en el art. 151 LCSP 9/2017, esta Resolución se notificará a todos los candidatos y licitadores, y será publicada en el perfil del contratante, constando el resto de la información establecida en dicho artículo en las Actas de la Mesa de Contratación, ya publicadas en el antemencionado perfil.

De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en los contratos que se vayan a financiar con dichos fondos, y sean susceptibles de recurso especial en materia de contratación conforme a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **el órgano de contratación no podrá proceder a la formalización del contrato hasta que hayan transcurrido diez días naturales a partir del día siguiente a la notificación de adjudicación del contrato.**

En este mismo supuesto, el plazo de interposición del recurso especial en materia de contratación, cuando proceda, será de diez días naturales y se computará en la forma establecida en el artículo 50.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.



CSV : GEN-9021-3061-383b-36eb-8ced-2e7b-7292-6493

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : INES MARIA BARDON RAFAEL | FECHA : 20/09/2024 13:41 | NOTAS : F





Proyecto Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Madrid, a la fecha del pie de firma

Inés María Bardón Rafael
Presidenta del Consejo de Administración de SEGIPSA

Código seguro de Verificación : GEN-9021-3061-383b-36eb-8ced-2e7b-7292-6493 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



CSV : GEN-9021-3061-383b-36eb-8ced-2e7b-7292-6493

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : INES MARIA BARDON RAFAEL | FECHA : 20/09/2024 13:41 | NOTAS : F